



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

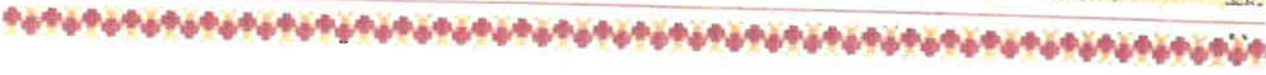
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. César Figueroa Téllez EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela primaria "Nicolas Bravo" Barrio Viejo QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA",** declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.
- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE"** declara a través de su representante.

- a) Que es un Organismo, Público con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de Escuela Primaria "Nicas Bravo", mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, el C. Cesar Figueroa Teicz, en su carácter de Comisario cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio de colaboración de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Aacho Viejo, Guerrero, Código Postal 39133, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.



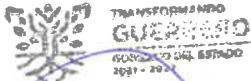


TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tlacotalpan Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil 26.



SECRETARÍA DE "SECRETARÍA"  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Cesar Figueroa Tellez

TESTIGO

AA

C. Abel Almodovar N.

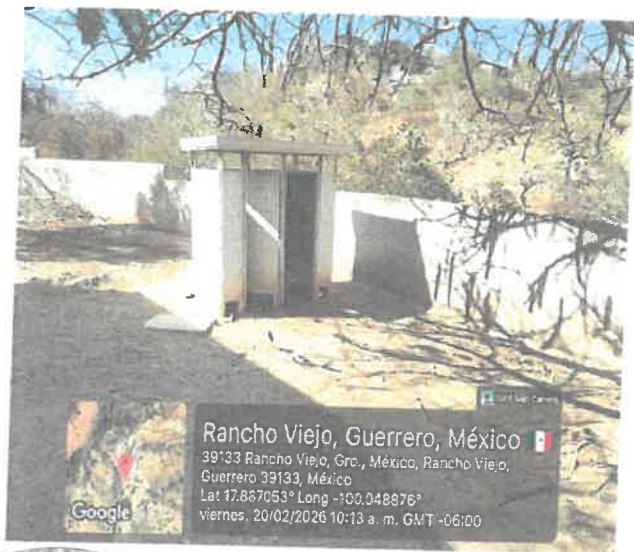
TESTIGO



C. Pedro Torres Guerrero



## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL



Refugio temporal en caso de lluvias.  
Capacidad para 60 personas.





**REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:**

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 01 Enero 2026 FOLIO:

**RAZÓN SOCIAL:** Escuela Primaria Nicolab Bravo

**Dirección:** Rancho Viejo

**Colonia:** Centro

**Teléfono:** 2207463353

---

**NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Cesar Figueroa Teller

**Domicilio:** Rancho Viejo

**Teléfono:** 2207463353

**Cargo:** Comisario

**Sup para dormitorios:** 120 en Capacidad: 60 personas

**Tipo de Techo:**  Bóveda  Colado  Teja  Lámina

**Tipo de Estructura:**  Casillo  Metal  Madera  Otros

**Tipo de Piso:**  Marmolito  Cerámico  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO
Agua potable	X	
Mingiterfos	X	
Escusados	X	
Lavamanos		X
Regaderas		X
Electricidad	X	

cantidad 2200 lbs. m<sup>3</sup>

cantidad 1

cantidad 2 (M) 2 (M) 2

cantidad (M) (M) (M)

cantidad (M) (M) (M)

Voltaje 110 ( ) 220(K) 360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. 17.886364

Longitud Oeste L.O. -100.040893

Altura sobre el nivel del mar msc.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos		X		
Almacén		X		
Oficinas	X			
Área de recreación	X			480 m <sup>2</sup>
Estacionamiento		X		
Sup. Inmueble:	160	msc.		1881 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Higiene		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
		X

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
		X

OBSERVACIÓN: CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE HELDOR CASTILLO, GRO. JALISCO

H. AYUNTAMIENTO DE HELDOR CASTILLO, GRO. JALISCO

REVISÓ: **PELLO Torres Guerrero**

FECHA: 01 Enero 2026

